



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021

En Luque a 30 de Agosto de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúne de forma telemática, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside la la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Isabel Porras López, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 4 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 4 de junio de 2021 y su transcripción al libro de Actas.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 93 a la 318, ambas inclusive, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria en la que se dio cuenta.

La Corporación, queda enterada.

3º.- Propuesta días Festivos para 2022. GEX n.º 1042/2021.

Por la Sra. Presidenta da cuenta de la propuesta presentada por la Cofradía Ntra. Sra. Del Rosario, con Registro de Entrada N.º 039/RE/E/2021/486, en la que solicita el día 7 de octubre de 2022 como fiesta local.

Dada cuenta que no se presentaron más sugerencias, la Comisión Informativa de Asuntos Generales acordó proponer los días 14 de septiembre y 7 de octubre como fiesta local para el año 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Proponer que se determinen como fiestas locales, los días:

- 14 de septiembre de 2022, por la festividad del Día de Ntro. Padre Jesús Nazareno.
- 7 de octubre de 2022, por la festividad del Día de Ntra. Sra. del Rosario.

Segundo.- Remitir la propuesta a la autoridad laboral competente de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4º.- Propuesta días no lectivos Curso 2021-2022. GEX n.º 1039/2021.

La Sra. Presidenta, da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Asuntos Generales por el que se acuerda proponer como días los días 21 de marzo y 16 de mayo de 2022, solicitado por el C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario y por el I.E.S ALBENZAIDE, respectivamente.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer que se determinen como días no lectivos para el curso académico 2021-2022, los días:

- 21 de marzo de 2022.
- 16 de mayo de 2022.

Segundo.- Remitir la propuesta a la autoridad de la Junta de Andalucía competente para su aprobación.

5º.- Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía n.º 2021/00000199. GEX n.º 598/2021.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Nº 2021/00000199, cuyo texto es como sigue:

“Dada cuenta de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2021, por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 24 de mayo de 2021 (BOP nº: 99 de 26 de mayo de 2021) , se han redactado los proyectos que seguidamente se relacionan , conforme a Decreto de Alcaldía de redacción de proyecto de de fecha 14 de junio de 2021 , haciéndose en la siguiente tabla un breve resumen del objeto de cada uno de ellos , denominación y presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE EL PRADO	215.513,98 €	147.034,47 €	146.991,03 €	43,44 €	68.479,51 €	66.145,96 €	2.333,55 €
ADECUACION DE CALLE LOS MOLINOS	114.351,05 €	70.626,27 €	70.597,81 €	28,46 €	43.724,78 €	31.769,01 €	11.955,77 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE SUBIDA A SAN SEBASTIAN	84.744,36 €	52.162,12 €	49.128,12 €	3.034,00 €	32.582,24 €	22.107,65 €	10.474,59 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	38.246,05 €	23.350,41 €	20.948,50 €	2.401,91 €	14.895,64 €	9.426,83 €	5.468,82 €

Esta Alcaldía, en virtud de la Ley 5/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a los hechos señalados y legislación aplicable

RESUELVO

- Aprobar la inclusión en el Programa PFEA de 2021 los proyectos que se han citado y relacionado, por el orden en el que se detallan.
- Solicitar las subvenciones necesarias para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios la parte no subvencionada.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione las ayudas.
- Que la ejecución de las obras se realice por administración directa.
- Dar cuenta de la presente Resolución para su ratificación al Pleno a celebrarse en la próxima sesión."

Contando con el informe favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación de la Resolución de la Alcaldía N° 2021/00000199.

6º.- Adjudicación, si procede, del expediente para la contratación de las obras de "Restauración del Castillo de Luque" (Córdoba). GEX: 910/2020.

Por la Sra Alcaldesa, se da cuenta del expediente de contratación tramitado, y expone que: En sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 26 de enero de 2021 se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación para obras de Restauración del Castillo de Luque (Córdoba). Gex: 910/2020, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

El expediente relativo a la contratación de la ejecución de la obra de “**Restauración del Castillo de Luque**” en Córdoba, (ATEG01/2021), que se tramita mediante procedimiento abierto y en virtud de la encomienda de gestión suscrita al efecto entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Luque con fecha 21 de abril de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 80 del día 29 de abril de 2021.

En la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Luque el día 21 de mayo de 2021, se acordó la aprobación del expediente de contratación de las citadas obras de “Restauración del Castillo de Luque” (Córdoba), mediante procedimiento abierto, licitación electrónica, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, al contener todos los documentos y requisitos establecidos en la legislación aplicable. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (917.322,05 €), con un valor estimado de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (758.117,40 €) y un IVA del 21%, por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (159.204,65 €). Así mismo, se autorizó el gasto con cargo al Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Luque, por importe de 917.332,05 € (IVA del 21% incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 336 61900 (Administración General de Cultura. Otros Gastos en Inversiones). El contrato se financiará como consta seguidamente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.	72,39 %	664.042,98 €
Ayuntamiento de Luque	27,61 %	253.279,07 €
TOTAL	100 %	917.322,05 €

El proyecto de obras ha sido redactado por Manuel Roldán Fernández (Arquitecto proyectista), Juan Carlos Nieto Villa (Arquitecto Técnico, redactor del ESS) Ana Infante de la Torre (Licenciada en Bellas Artes. Restauradora) y Francisco Manuel León Cruz (Arqueólogo, Licenciado en Historia del Arte).

El anuncio de licitación y los Pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de junio de 2021, otorgando un plazo de presentación de oferta de 26 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, esto es, hasta el 5 de julio de 2021. En dicho plazo, se presentaron 2 ofertas electrónicas.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el 8 de julio de 2021, acordó admitir a los 2 empresarios licitadores al haber presentado correctamente y en plazo la documentación mínima exigida en el PCAP, tanto en lo referido al número de sobres, como a las declaraciones responsables que se contenían en el sobre A. A continuación, se procedió a la apertura, en acto público, de la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor (sobre B) de las empresas licitadoras y admitidas. Posteriormente se remite la documentación aportada por los licitadores a los técnicos para su correspondiente evaluación.

La Mesa de Contratación celebrada el 22 de julio de 2021, se dio cuenta del informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz del SAU y el Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo del SAU, de fecha 19 de julio de 2021, conforme al cual ambos licitadores, CONSTRUCCIONES SERROT, S.A y HERMANOS CAMPANO, S.L., superan la puntuación mínima de 20 puntos para pasar a la segunda fase de la licitación. A continuación se procedió a la apertura, en acto público, de la documentación contenida en el Sobre C “Oferta económica” de las empresas licitadoras y admitidas, tras lo cual la Mesa de Contratación acordó:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

2.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas. En este punto, para la determinación de la oferta anormalmente baja, la mesa tomó en consideración lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP “se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en los arts. 85 y 86 del

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Reglamento General de Contratación, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre." En el caso que nos ocupa, al ser dos licitadores se considerará de carácter anormal la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, determinándose a la vista del resultado de la ponderación que ninguna de las 2 ofertas resultaba temeraria.

A la vista de que no existía ninguna proposición que pudiera ser considerada como de carácter anormalmente bajo, se sometió a la consideración de la mesa por parte del Secretario, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de Valoración de Criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

Una vez acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, la declaración de urgencia y la inclusión en el orden del día de la mesa de tales puntos (valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación) se procedió por la mesa al acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa directamente realizó la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP.

Finalmente, se inicio el acto de propuesta de adjudicación del expediente, proponiéndose por el órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria	PT	Garant Sumin.	OFERTA Económica	% BAJA	PUNT. ECA	PUNT. TOTAL
1	HERMANOS CAMPANO, S.L.	15	14	10	679.772,01	10,33%	24,78	63,78
2	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	13	11	10	739.799,17	2,41%	5,78	39,78

2º) Requerir a la empresa **HERMANOS CAMPANO, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con la mejor relación calidad-precio, para que presentara la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Mediante Decreto Nº 245/2021 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Luque, de fecha 23 de julio de 2021, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de julio de 2021, se resolvió la clasificación de las proposiciones admitidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP. Asimismo, se resolvió requerir a la empresa **HERMANOS CAMPANO, S.L.**, como licitador que había presentado la mejor oferta y estar situado por tanto en primer lugar en el orden de clasificación, para que presentara la documentación a que hace referencia en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Habiendo realizado propuesta de adjudicación en su favor a través de la PLACSP, se consulta el ROLECSP y el resto de sistemas de información de terceros, mediante mecanismos de interconexión (AEAT, TGSS, etc.), siendo requerido con fecha 26 de julio de 2021, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación a que hace referencia los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y la cláusula 25.2 del PCAP, que no había podido ser obtenida por aquellos medios. La empresa que cuenta con la clasificación exigida según el PCAP, aportó la documentación requerida y constituyó garantía definitiva por importe de 33.988,60 € mediante certificado de seguro de caución n.º 27225/01/41/2021/2587 expidiéndose carta de pago por la Tesorería del Ayuntamiento de Luque de fecha 30 de julio de 2021 y número de operación 32021000077.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

Con fecha de 20 de agosto de 2021, se recibió en la Secretaría de este Ayuntamiento por parte del Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de la encomienda de gestión suscrita, la documentación anteriormente señalada para su comprobación, así como, Informe Propuesta de Adjudicación del contrato de Obra, emitido por la Técnica de Administración General Adscrita al Servicio de Contratación(ATEG01/2021).

Con fecha de 30 de agosto de 2021, por la Secretaria-Interventora Interina, se emite Informe de Fiscalización Fase "D", en el que se informa favorablemente la disposición del gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el Informe Propuesta de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, párrafo 2, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Corporación, por unanimidad de los miembros que la componen, que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de "**Restauración del Castillo de Luque**" en Córdoba, (ATEG01/2021)", cuya tramitación se ha realizado mediante procedimiento abierto, tramitación de ordinaria, a la empresa **HERMANOS CAMPANO, S.L.** con CIF **B29361557** en la cantidad **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (679.772,01 €)**, IVA del 21% excluido. A dicho importe se le aplicará el 21% correspondiente al IVA vigente, cuyo importe es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (142.752,12 €), por lo que el importe total asciende a OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (822.524,13 €).

Los datos de la financiación de la obra tras la adjudicación es la siguiente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.	72,39 %	595.425,22 €
Ayuntamiento de Luque	27,61 %	227.098,91 €
TOTAL	100 %	822.524,13 €

Todo ello al no observarse en la propuesta mencionada infracción del ordenamiento jurídico, y al ser la proposición de dicha empresa la que presenta la mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido 63,78 puntos, que es la mejor puntuación en la ponderación realizada según los criterios de adjudicación, recogidos en el Anexo nº 3 del PCAP y estar situado en el primer lugar de la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, según la valoración que se recoe a continuación, a la vista de la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 22 de julio de 2021

	LICITADOR	PUNT TCA			OFERTA Económica	% BAJA	PUNT. ECA	PUNT. TOTAL
		Memoria	PT	Garant Sumin.				
1	HERMANOS CAMPANO, S.L.	15	14	10	679.772,01	10,33%	24,78	63,78
2	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	13	11	10	739.799,17	2,41%	5,78	39,78

Motivación a efectos del artículo 151.2 c) de la LCSP:

CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : Valoración técnica de la oferta (hasta 30 puntos), Anexo nº 3.1 apartado A del PCAP):

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

a) Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra (Hasta 15 puntos).- En este apartado se puntúa la propuesta del licitador en cuanto a la metodología indicada para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia con el proceso constructivo, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos para asegurar en última instancia una eficiencia y calidad óptimas en el proceso de ejecución:

Puntuación otorgada a **HERMANOS CAMPANO, S.L.:** 15 puntos.

MEMORIA DESCRIPTIVA SOBRE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA OBRA	<i>Puntuación máxima: 15 P (sin decimales)</i>	Puntos otorgados 15
a.1.) Metodología del Proceso de Ejecución Obra y conocimiento de aspectos relacionados con la misma (terreno, afecciones y medidas, condicionantes externos): (señalar sucintamente los motivos, en la que proceda) <ul style="list-style-type: none"> • <i>Idónea : MEMORIA MUY COMPLETA Y COHERENTE QUE DEMUESTRA UN BUEN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO. PROPONE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA DIFICULTAD DE ACCESO ADECUADAS, COMO LA INSTALACIÓN DE UNA GRÚA</i> 	Entre 10-7	10
a.2.) Medidas de incidencia en el tráfico y las personas del entorno: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adecuadas: RESUELVEN ESTOS ASPECTOS DE MANERA ADECUADA</i> 	1	1
a.3.) Idoneidad de accesos, de zona de acopios y de vertidos. Idoneidad de la implantación de equipos y de los suministros provisionales de obra. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Idóneas: TODAS LAS MEDIDAS PLANTEADAS RESULTAN IDÓNEAS</i> 	4	4

b) Programa de Trabajo (Hasta 15 puntos).- Se valora el programa de trabajo para desarrollar el contrato de la obra, en coherencia con lo expuesto en el punto a) anterior.

Puntuación otorgada a **HERMANOS CAMPANO, S.L.:** 14 puntos.

Motivación:

PROGRAMA DE TRABAJO (máximo 15 puntos)	Puntuación otorgada
b.1.) Planificación prevista en forma de Diagrama de Gantt o similar DIAGRAMA DE GANTT COMPLETO, DESGLOSANDO TAREAS POR CAPÍTULOS Y MESES Y DÍAS DE DURACIÓN DE CADA TAREA. SE ESTABLECEN TAMBIÉN LAS 4 FASES DE LA OBRA DIFERENCIADAS EN DISTINTO COLOR.	

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021

VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

plm_lima_corto_firma_01

b.2.) Actividades críticas. Condicionantes externos. Medidas a adoptar. SE CONSIDERAN EN EL DIAGRAMA DE GANTT, PERO SIN MEDIDAS A ADOPTAR	
b.3.) Plazos parciales y valoración mensual y acumulada. Define y detalla adecuadamente los dos aspectos	
VALORACIÓN SEGÚN APARTADO b3 del ANEXO 3 DEL PCAP: • Programa completo y detallado (15-10 p)	14

C) Garantía del suministro de los materiales (Hasta 10 puntos).- Se valoran cartas de compromiso del suministro de materiales o contrataciones externas suficientemente especificadas y coherentes con los plazos consignados en el programa de ejecución; así como, disponibilidad como propietarios de explotaciones o instalaciones asociadas necesarios para la ejecución del proyecto concreto

Puntuación otorgada a **HERMANOS CAMPANO,S.L.:** 10 puntos.

Motivación:

Las garantías de suministros definidas en el Anexo 3 del PCAP para esta obra por son:

- Garantía 1: Suministro de piedra caliza
- Garantía 2: Conjunto de luminarias

Este licitador aporta las siguientes, con las observaciones que se detallan:

- Garantía 1: Se aporta de manera correcta
- Garantía 2: Se aporta de manera correcta

En base a las Garantías aportadas de manera correcta y lo previsto en el apartado B del Anexo 3 del PCAP, se otorga una puntuación de 10 puntos

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: La puntuación asignada se obtiene por aplicación de lo establecido en el Anexo nº 3.1 apartado B del PCAP:

Oferta económica : Hasta 60 puntos, según aplicación de fórmula.
Puntuación otorgada a **HERMANOS CAMPANO, S.L.:** 24,78 puntos.

SEGUNDO.- Disponer del gasto por importe de, OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (822.524,13 €) I.V.A incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 336-61900(Administración General de Cultura. Otros Gastos en Inversiones) del Presupuesto General Municipal del presente ejercicio 2021.

TERCERO.- Notificar esta adjudicación a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar esta resolución a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La empresa deberá formalizar el presente contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. El día y hora concretos de la formalización le serán comunicados con la debida antelación por el Servicio de Contratación.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que gestione los trámites necesarios para formalizar la contratación, así como, para la firma del contrato.

7º.- Aprobación definitiva Cuenta General de 2020. GEX n.º 605/2021.

Informada la Corporación, por la Presidencia, que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):  CB52316BFA4576B69C99

CB52 316B FA45 76B6 9C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

plm_lima_corte_firma_01



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

8º.- Ruegos y preguntas.

Por parte de los representantes del P.P., se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por la Sra. Portavoz del P.P., Dña. María Isabel Porras López, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- En cuanto a las reservas que se hacen del Parque del Alamillo, quieren saber si además de la fianza, se paga algo más en cuanto a gastos, ya que, se hace uso del agua para llenar piscinas y evitar así que se malgaste y se realice un uso incontrolado del mismo.
- Ruegan que se intensifique la limpieza viaria, las entradas del pueblo y el acerado de la Ronda peatonal, así como, que se proceda al desbroce de hierbas.
- Ruegan que estudie la iluminación del camino de la Calle Algarrobo a Calle La Fuente.
- El pasado año, en el mismo pleno del mes de agosto, pidieron que se facilitara a los comerciantes un listado de los productos de primera necesidad que se engloban dentro de los vales de beneficencia, insisten que se haga porque hay vales en los que se incumple y sería por el bien de todos.
- Preguntan por qué no ha habido escuela de verano, adaptada a las medidas pertinentes.
- Saber qué problema hay el salvaescaleras del Teatro al Aire Libre.
- Preguntar por el escrito presentado por los vecinos de la Calle Porras en relación al suelo antideslizante por las lluvias, si se va a realizar alguna actuación para evitar caídas o un mal mayor.
- Conocer si se va a acometer la limpieza de imbornales, alcantarillado, etc., ya que, comienza la temporada de lluvias.
- La fuente del parque infantil de la Plaza no funciona y desconocen el motivo.
- Así mismo, piden que se limpie la fuente de la Plaza, ya que, se acumula el verdín y da mala imagen.
- Piden que, los luminosos colocados en los diferentes puntos de Luque, se intenten mantener con las actividades actualizadas, ya que, a veces, se anuncian actividades ya realizadas.
- Estudiar la colocación de pictogramas en pasos de peatones dirigidos a personas con TEA en sitios estratégicos para los mismos, como en los parques, zonas de colegio, etc.
- Preguntan por la situación en la que se encuentra el Albergue Municipal.
- Igualmente, conocer en qué estado se encuentran las obras del Mercado de Abastos y la previsión de las mismas.
- En cuanto a la feria que acaba de finalizar, a todos les hubiera gustado que fuera de otra manera, entienden que la situación es muy complicada de gestionar. Por esto, desde el primer momento, su grupo siempre se ha puesto en contacto con el portavoz del Grupo Socialista, y siempre

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

tiene que primar el sentido común, pero hay imágenes que a ninguno de los que están aquí les hubiera gustado ver. Por esto mismo, ellos, propusieron un calendario de actividades para evitar que se concentraran en esos días, pero esto no ha sido así y entienden que desde el Ayuntamiento hubiera sido mejor otro tipo de programación.

Por el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta, una vez más, si hay novedades en cuanto al depósito de agua de la Fuente Luque.
- Son varios los plenos en los que este grupo, ha pedido que se intensifique la limpieza, poda y señalización del Polígono San Bartolomé, creen que se hace poco o nada al respecto. En el pleno de agosto del año pasado, se dijo que en una de las calles había baches y socavones que habían provocado desperfectos a varios vehículos, un año después han comprobado que no se ha hecho nada al respecto, con el peligro que ello conlleva. Vuelven a insistir que hoy más que nunca hay que apostar por el polígono, hacerlo atractivo para que las empresas de fuera decidan instalarse y crear empleo para Luque.
- Ruegan que se realice un mantenimiento de las tapas redondas de los pozos de registro de las calles, ya que con los años tienen algunos desajustes y esto provocan ruidos a los vecinos cuando transcurren vehículos y también por temas de seguridad.
- Varios vecinos de calle La Fuente y calle Roldana, se han puesto en contacto con su grupo para que se podes la arboleda existente entre el cuartel de la Guardia Civil, el Parque y la de la calle La Fuente, para evitar las roturas de las ramas. Igualmente, piden que, como todos los años, se intensifiquen las tareas de poda por las diferentes zonas del pueblo.
- Solicitan, reponer el tablero informativo del Patín del Convento, el cual se encuentra en el suelo y roto desde hace tiempo.
- En la entrada del pueblo, todavía está el bidón de agua que se utilizaba para el arco de desinfección, puesto que ya no tiene uso, piden que se retire tanto el bidón como la banda sonora y las balizas de plástico.
- En el pasado mes de abril, por Registro de Entrada, se presentó un escrito referente a la parcela propiedad del Ayuntamiento, polígono 24, parcela 117 y 193, paraje La Sierresuela, parcelas de dominio público. En dichas parcelas, se instaló un rebaño de ovejas y han producido ciertos daños a vecinos colindantes en sus olivos y almendros, no siendo ésta la primera vez. Preguntan, si se ha identificado a la persona o personas del rebaño o quién tiene acceso a dicha parcela, si el cercano lo ha realizado el Ayuntamiento o no tiene constancia, saber si algún trabajador del Ayuntamiento se ha personado para evaluar los daños y conocer si se ha actuado después de tener constancia.
- Quieren saber, si por parte del Ayuntamiento se va a dotar con el mismo material del año pasado a los distintos centros escolares, para controlar la pandemia, con personal limpieza, geles desinfectantes, etc.
- Piden que para próximos veranos, se estudie la posibilidad de dar servicio de piscina todos los días, ya que, son tres meses los que esta abierta e incluso ampliar el horario. Así mismo, solicitan que se revise el reglamento de uso y se contemple el uso exclusivo de ropa de baño para la piscina. Desde su grupo, trasladan su agradecimiento al personal de la piscina por su buen hacer y por su trabajo, saben que no era un año fácil.

Por la Presidenta, se contesta lo siguiente:

- En cuanto al tema de la limpieza viaria, informa que continuamente se está reforzando.
- La iluminación del camino de la calle Algarrobo a calle La Fuente, tienen que tener en cuenta que no es casco urbano, es como si fuese un camino. Es verdad, que todos lo usamos como una calle, pero no es urbano y con lo cual no hay ni siquiera instalación e intervenir en zonas no urbanas es más complicado.

Se hace constar que a las 11:21 horas, se ha interrumpido la celebración del Pleno ordinario por problemas técnicos de conexión, reanudándose desde el último punto a las 11:27 horas.

- En cuanto a los productos de primera necesidad, comenta que los establecimientos conocen cuáles son los productos de primera necesidad, y en caso que se detecte una factura que no sea de productos de primera necesidad, se devuelve y comunican a los establecimientos que se tratan de alimentación, productos de higiene y limpieza.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

- En relación a la escuela de verano, han pensando en todas las opciones para realizarla, pero con grupos reducidos hubiera sido uno sí y uno no, y no se podían asegurar las medidas. Además, en la mayoría de pueblos han tenido que suspender la escuela de verano y es preferible que un año no haya, debiendo prevalecer la seguridad y la salud. Se han realizado otras actividades como la natación que era al aire libre y esperan que el año que viene se pueda retomar.
- El salva escaleras del Teatro al Aire Libre, está en período de garantía y la empresa está estudiando el problema existente. Se ha instalado una rampa de cara a las actividades que se iban a celebrar en el verano y en la feria, ha funcionado bien y se verá la posibilidad de mantenerla o hacer una de obra mientras se soluciona el problema del salva escaleras.
- Con el tema de la calle Porras, se han puesto en contacto con una empresa para realizar una prueba con un líquido para que no se resbale de cara a las lluvias. Si esto no funciona, habrá que buscar otra alternativa. Es verdad, que la calle tiene la pendiente que tiene y no tiene reparos en aceptar que tal vez, en su día no fue la decisión más acertada con el material que se eligió, todo ello unido al desgaste por las ruedas de los coches y el aceite hace que sea más resbaladiza.
- La limpieza de imbornales, como todos los años, la realiza EMPROACSA a primeros de octubre.
- La fuente del parque infantil, se arregló hace poco pero toman nota y se volverá a arreglar.
- La fuente de la Plaza de España se limpia con asiduidad, pero es verdad que crea verdín y se limpiará.
- Los luminosos lo gestionan una empresa, han comunicado que tienen un problema con el internet y lo están solucionando. No obstante, le han trasladado las quejas a la empresa,
- En cuanto a los pasos de peatones, se le comunicará a Policía Local para que realicen un estudio.
- El Albergue Municipal no se está utilizando, pero el año pasado por esta época hubo que adaptarlo para que se trasladasen los ancianos de la residencia. Ahora mismo, están pendientes de la subvención del GDR para proceder a su reforma y acometer las obras necesarias.
- En relación al Mercado de Abastos, informa que están terminando de redactar el proyecto por el SAU y se está pendiente de la firma de la subvención excepcional de la Presidencia de la Diputación para iniciar su ejecución.
- En cuanto al tema de la feria, entiende que cuando se refiere a las imágenes se refiere a los botellones porque las actividades de la feria han sido controladas por el personal del Ayuntamiento, a los que traslada su enhorabuena. En el tema de los botellones, cada día se ven en los medios de comunicación y en las noticias que es incontrolable, y tenemos los medios de seguridad que tenemos. Ella pidió refuerzo de la Guardia Civil, pero coinciden varias ferias en municipios cercanos y tienen que atendernos a todos. No es partidaria de esto y no le gustan las imágenes, pero ¿cómo se controla?, esto no es justificación y una vez más tienen que hacer una llamada a la responsabilidad y al civismo. Dentro de sus limitaciones lo han intentado controlar al máximo y no ha habido que lamentar cosas mayores.
- En cuanto a la Fuente Luque, tal y como comentó, se ha jubilado el jefe del servicio y tiene una reunión pendiente con el nuevo, está esperando a que se pongan en contacto con ella. No obstante, si a primeros de septiembre no se tiene información, se volverá a poner en contacto con el servicio.
- En cuanto a la limpieza del Polígono San Bartolomé, informa que desde la Diputación se solicitó un proyecto a la Junta de Andalucía, en el que se incluía cuatro polígonos industriales para una subvención de fondos europeos. La resolución ha tardado muchísimo y hace prácticamente un mes han sido conocedores que somos beneficiarios de esta subvención. Desde el Ayuntamiento se ha ido arreglando lo más urgente y espera que con esta subvención que gestiona la Diputación, antes de que termine el año, estén las empresas contratadas para que se empiece a funcionar. No obstante, de vez en cuando, se manda a personal de limpieza, pero tienen que acudir a todos los sitios.
- El mantenimiento de las tapas de los registro lo realiza EMPROACASA, sustituyendo

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021

aquéllas que no se pueden arreglar. No obstante, se hará una revisión por el Ayuntamiento y se le mandara el listado a EMPROACSA.

– Para la poda de los árboles se pusieron en contacto con el Centro Agropecuario y le recomendaron que se esperasen a octubre. En principio, se iba a contratar una empresa, pero no es posible, y se va a solicitar al SAE una oferta de personas cualificadas para realizar esta poda y se realizará cuando comience a refrescar.

– La reparación del tablero ya se ha encargado y se pondrá cuando lo tengan.

– El bidón del agua no se ha quitado porque aún no se sabe si van a tener que volver a poner el arco de desinfección, pero espera que la situación siga siendo favorable y se quitará de cara al invierno.

– En cuanto a la parcela, se ha abierto un expediente, se ha personado personal de urbanismo y de policía local, se ha recabado información, se ha localizado a la persona que lo ha vallado y se está tramitando el expediente correspondiente.

– En relación a los centros escolares, están a la espera que la Junta de Andalucía, que es quién tiene la competencia, mande los protocolos a seguir y ellos como siempre están a disposición del equipo directivo de los centros y de la Junta de Andalucía para colaborar en todo lo que sea necesario, aunque no sea competencia del Ayuntamiento.

– En cuanto al servicio de la piscina, aumentar el horario es prácticamente imposible porque hay que prever los horarios de los cursos de natación por la mañana y por la tarde, pero se estudiará cuadrar los horarios de los socorristas y ver la posibilidad de abrirla todos los días.

– En cuanto al Parque el Alamillo, hay una ordenanza aprobada que establece la fianza y un alquiler de 10,00 € pero se puede estudiar aumentar el alquiler, están abiertos a verlo en el pleno de las ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11'43 horas, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

CB52 316B FA45 76B6 9C99



CB52316BFA4576B69C99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Secretaria-Interventora Interina HIGUERAS RUIZ ANA MARIA el 1/9/2021
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 1/9/2021